

## CONVOCATORIA

### Programa de Fomento a la Agricultura Componente Innovación Agroalimentaria

México, D.F., a 18 de Enero de 2016.

Conforme a lo establecido en los Artículos 58 al 64 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se convoca a las personas morales interesadas en participar en el Componente Innovación Agroalimentaria.

#### BASES

**OBJETIVO DEL COMPONENTE:** Contribuir a incrementar la producción y productividad de las Unidades Económicas rurales agrícolas mediante incentivos para la integración de cadenas productivas (sistemas producto), la inversión en capital físico, humano y tecnológico, y uso sustentable de los recursos naturales del país.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas morales e Instituciones Tecnológicas y de Investigación que consideren en su objeto social cuando menos alguna de las siguientes actividades: desarrollar, validar y adoptar innovaciones y desarrollos tecnológicos para mejorar los procesos productivos, incrementar la productividad y/o dar valor agregado a la producción agrícola; así como la conservación de los recursos fitogenéticos nativos de México.

**COBERTURA:** Nacional.

#### REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

a) **Requisitos generales**

1. Solicitud Única de Apoyo.
2. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público.
3. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público.
4. Comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha solicitada.
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para Votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
7. Clave Única de Registro Público (CURP) del representante legal.
8. Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.
9. Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.

b) **Requisitos Específicos**

1. Proyecto conforme al Guión de Proyectos de Innovación Agroalimentaria.

Los documentos originales una vez cotejados y generado el registro administrativo, le serán devueltos inmediatamente al solicitante.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas de atención no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Subsecretaría de Agricultura

Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico

**CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:**

Los conceptos de apoyo y montos máximos se indican en el cuadro siguiente:

| Conceptos  | Montos Máximos  |
|--|---|
| a).- Proyectos de <b>innovación y desarrollo tecnológico</b> para regiones y prioritariamente a sistemas producto básicos y estratégicos agrícolas.                        | Hasta \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. |
| b).- Proyectos de <b>investigación aplicada y transferencia de tecnología</b> para atender las necesidades principalmente de los cultivos básicos y estratégicos agrícolas | Hasta \$15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.     |
| c).- Proyectos de <b>adopción de innovaciones</b> para fortalecer e integrar redes de valor agrícolas preferentemente vinculadas al financiamiento.                        | Hasta \$5,000,000.0 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.     |
| d).- Proyectos para la <b>conservación de los recursos fitogenéticos</b> nativos y desarrollar investigación para identificar nuevos usos.                                 | Hasta \$3,000,000.0 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.      |

Se dará prioridad a los proyectos que estén incluidos en la Agenda Nacional de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

**UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS:**

Las ventanillas (Anexo I) para la recepción de solicitudes del Componente Innovación Agroalimentaria serán:

- I. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable,
- II. La Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C, y
- III. Las Fundaciones Produce en cada Entidad.

**LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES:**

Las ventanillas para la recepción de solicitudes del Componente Innovación Agroalimentaria quedarán abiertas desde el 18 de enero y hasta el 26 de Febrero del presente año.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

  
**LIC. HÉCTOR SAMUEL LUGO CHÁVEZ**



**SAGARPA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRODUCTIVIDAD Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO